

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00745-00 (Insolvencia)

Se reconoce a la profesional del derecho Mary Patricia Camacho Cerón como apoderada del Banco Agrario de Colombia en los términos y para los fines del poder conferido.

Agréguese a los autos respuesta de Cifin S.A.S - Transunión¹ y Experian Colombia S.A – Datacredito².

Requírase a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES-UGPP, para que informen el trámite impartido a los oficios No. 1518 del 05 de octubre de 2022.

Por otro lado, se requiere a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, para que aclare la respuesta emitida 29 de noviembre de 2022, en el entendido que el proceso que nos ocupa es una liquidación patrimonial (insolvencia) y no una sucesión como ellos lo están viendo, y mediante oficio 1517 del 05 de octubre de 2022 se le informo sobre la apertura del mismo. **Ofíciase**

Incorpórese al plenario informe secretaria visible a Núm.58 del expediente digital.

Téngase en cuenta lo manifestado por los liquidadores RUBEN DARIO GALLEGO HURTADO y INGRID JOHANNA CORDOBA NOVOA y JORGE HERNAN COLMENARES RIATIVA, y como quiera que el otro liquidador designado en auto adiado 21 de octubre de 2022, no aceptaron el cargo encomendado, en armonía del artículo 67 de la Ley 1116 de 2006 el Juzgado, procede a relevarlos y en su lugar designa a la siguiente terna que hacen parte de la lista oficial clase C de la Superintendencia de Sociedades, para que con el primero que concurra se continúen las actuaciones subsiguientes, de conformidad con el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012:

- a. Luis Enrique Buitrago Garzón, identificado con C.C No. 79.569.391, email: enrique.buitrago@buitragoyasociados.com.
- b. Carlos Ariel Buriticá Tabares, identificado con C.C No. 10.026.359, email: Carlos.buriticat@hotmail.com.
- c. Miguel Antonio Calderón Tusso, identificado con C.C No. 79.121.268, email: insolvencia.cge@gmail.com.

Al día siguiente a la ejecutoria de este proveído, se oficiará a los auxiliares de la justicia al correo electrónico (@) señalado en el acta que acompaña este

¹ Núm. 057 expediente digital.

² Núm. 055 expediente digital.

proveído, para que acepte y tome posesión del cargo dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se remita el oficio (artículo 2.2.2.11.3.9 del Decreto 2130 del 4 de noviembre de 2015).

NOTIFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **937553968a870ac306e33f57724913cc5cdbca7bde1df45312a392989efd2adf**

Documento generado en 04/03/2023 03:58:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>